



**Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización por la que se publica la asignación definitiva de asignados y la relación de suplentes de la Convocatoria de fecha 22 de marzo de 2022 de movilidad internacional de estudiantes para realizar un lectorado de español en la Universidad de Muskingum (Ohio, EE.UU). Curso académico 2022/23.**

En base a la Convocatoria de fecha 22 de marzo de 2022 de movilidad internacional de estudiantes para realizar un lectorado de español en la Universidad de Muskingum (Ohio, EE.UU) durante el curso académico 2022-23, una vez finalizado el plazo de alegaciones y advertido error en la baremación otorgada al currículo,

**ESTE VICERRECTORADO** ha resuelto:

**PRIMERO:** publicar el listado definitivo de asignados y la relación de suplentes según se relaciona en el anexo I. La adjudicación de las plazas que figuran en el listado adjunto se considerará provisional hasta que la institución de destino emita la oportuna aceptación.

**SEGUNDO:** El estudiante seleccionado/a dispone desde la fecha de la publicación de esta resolución y hasta las 23: 59 horas (hora peninsular) del día 6 de abril de 2022, para aceptar o renunciar a la plaza asignada a través de la aplicación habilitada al efecto en <https://airei.apps.uclm.es/index.aspx>.

**TERCERO:** En caso de no recibirse, en el plazo indicado, ninguna notificación por parte del estudiante seleccionado/a, se considerará de oficio la renuncia a la beca.

**CUARTO:** Los solicitantes recibirán comunicación en sus direcciones de correo electrónico corporativas, informando de la publicación de la resolución.

La presente resolución podrá ser objeto de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación o al de la notificación.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra dicha resolución definitiva recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga la resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada,  
EL RECTOR, P. D. EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN  
(Resolución 23/12/2020 – DOCM 05/01/2021)

Universidad de Castilla-La Mancha  
Campus Tecnológico Fábrica de Armas Avda. Carlos III, s/n | 45071 Toledo  
Tel.: (+34) 925 268 808 Ext. 90020 | [Vic.Internacionalizacion@uclm.es](mailto:Vic.Internacionalizacion@uclm.es)

|  |                    |                     |               |
|--|--------------------|---------------------|---------------|
| ID. DOCUMENTO  | <b>KakOBhvcq7</b>  | Página: 1 / 1       |               |
| FIRMADO POR  | MARTIN MARTIN RAUL | FECHA FIRMA         | ID. FIRMA     |
|  |                    | 04-04-2022 14:00:14 | 1649073612895 |
| <br><b>KakOBhvcq7</b> |                    |                     |               |